REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.**
Radicado: **110014003016 2021 01151 00.**
Demandante: FINANZAUTO S.A.
Demandada: HUGO ARLEY HUERTAS QUENGUAN.

Atendiendo el informe secretarial y solicitud que antecede, se dispone:

1.- RECONOCESE al abogado **ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE**, como apoderado de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- AUTORIZAR el retiro de la demanda, en consecuencia, se ordena la entrega del escrito y sus anexos a la parte ejecutante. (artículos 92 C.G.P.)

2.- Efectuado lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias. (art 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82775d6695bc1ea9e42e741efdccff5c064c60302f4e46c0422e3a200451139c**

Documento generado en 31/01/2022 04:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica